M E M O R A N D O DEAJUIFM21-423

FECHA: 14 de julio de 2021

PARA: **JOSE CAMILO GUZMAN SANTOS**
Director Unidad Compras Públicas

DE: SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Director Administrativo de la División de Construcciones

WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA
Director Unidad de Infraestructura Física

ASUNTO: *"CONTRATO 212 DE 2019 - SOLICITUD PRORROGA Y ADICIÓN ."*

De manera atenta, nos permitimos solicitar adición y prórroga, para el contrato, conforme a lo que se expone a continuación:

1. **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1240131 del 26 de diciembre de 2019 – Numero interno 212 de 2019 (Licitación Pública No. 06 de 2019)**

   Contratista: MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
   Objeto Contractual: "Realizar las obras de construcción de la sede judicial de Sahagún – Córdoba".
   Valor Inicial: Dos mil tres millones doscientos dos mil quinientos ochenta y seis pesos M/cte. - $2.003.202.586 COP incluidos AIU – IVA, honorarios y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley.
   Fecha de inicio: 13 de enero de 2020
   Fecha de Suspensión: 26 de marzo de 2021
   Fecha de Terminación de Suspensión 2: Hasta que se superen las causas que la originaron.
   Fecha de Reiniciación: La fecha de reactivación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes en el SECOP II.
   Valor a adicionar: $171.372.834,00

JUSTIFICACIÓN ADICION Y PRÓRROGA:

Las razones por las cuales se requiere la adición, se encuentran expuestas y debidamente argumentadas en los documentos anexos a la presente solicitud, remitidos

por la interventoría, comunicación MORAM-CSJ-224-1122 y MORAM-CSJ-224-1167, en los cuales avala la solicitud del contratista de obra presentada en su oficio No. MRPPJUDICATURA-DIRG-014, comunicación que detalla las actividades a realizar con la adición solicitada.

Adicionalmente, la Unidad de Infraestructura Física, presenta la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA de la solicitud de adición y prórroga, documento que se anexa a la presente. En el cual se informa los antecedentes, aclarando el alcance de la consultoría adelantada por la seccional de Montería-. Córdoba, se presenta la documentación que sustenta la revisión de los diseños, algunos ajustes y complementos a éstos. El análisis de cada actividad de obra civil no prevista, entre otros.

La solicitud de adición está motivada en la inclusión de insumos, equipos y mano de obra para el suministro e instalación de equipos especiales para áreas o espacios que lo requieren, así como la ejecución de actividades de obra civil, que permitirían entregar espacios completamente finalizados y acabados; en cuanto a los no previstos, se busca desarrollar procesos constructivos completos, así como cumplir con la norma NRS-10 y proveer soluciones técnicas que garanticen la seguridad humana, y de esta manera entregar la edificación, en condiciones de funcionamiento y operación.

Algunas precisiones técnicas que fundamentan los procesos constructivos cubiertos con la adición manifestada por el interventor en su comunicación MORAM-CSJ-224-1167:

1. *“En la revisión de diseños del proyecto y verificación de cantidades en obra, se evidencian mayores cantidades en varios de los ítems consignados en presupuesto contractual.”*

2. *“Durante la ejecución del proyecto, se observa que se requieren algunas actividades de obras no previstas, actividades que van a proveer las condiciones técnicas requeridas de acuerdo a los diseños, además de permitir culminar la ejecución de la obra, y su posterior funcionamiento y puesta en operación.”*

3. *“Se hace necesario el complemento de aditivos a la mampostería colindante, para contrarrestar la filtración por capilaridad ascendente y así garantizar la protección y vida útil del proyecto.”*

4. *“Proveer un tanque de reserva de agua, cumpliendo los requerimientos para el concreto, de este tipo de construcción, complementar el proceso constructivo con excavación, y un proceso de impermeabilización para evitar contaminación en el agua, así como filtraciones por la capilaridad del concreto. De esta manera se podría garantizar el buen funcionamiento de la estructura y el cumplimiento de la Normatividad Colombiana.”*

Considerando que las actividades e ítems de obra que se relacionan en la justificación técnica requieren para su desarrollo de procesos constructivos de diferentes niveles de complejidad, es necesario garantizar el tiempo de ejecución de las mayores cantidades de

obra y de las actividades de obra civil consideradas necesarias técnicamente para el buen funcionamiento de la edificación y la seguridad humana. De tal manera, se solicita prórroga por sesenta días (60) días calendario.

Vigencia del Contrato:

Es de anotar que la vigencia presupuestal para la adición del contrato es del año 2021.

Con los recursos adicionales solicitados se garantizaría la terminación del proyecto referenciado de conformidad con el sustento técnico expuesto por el contratista, el cual fue avalado por la Interventoría.
De igual forma la Unidad de Infraestructura Física, revisó, la solicitud presentada por el contratista y aprobada por la interventoría de adición y prórroga del contrato 212 de 2019 y, considera que, es viable y oportuna la adición del contrato en procura de terminar el proyecto, cuya finalidad será la puesta en funcionamiento y operación de la sede judicial.

Así mismo, se solicita la prórroga del contrato de obra, para lo cual la interventoría avaló la solicitud de prórroga de 60 (sesenta) días, se adjunta el cronograma de ejecución en el presente documento.

Por lo anterior se solicita la adición y prórroga, las cuales se sustentan en el presente documento y los siguientes anexos:

- Resolución PCSJSR21-064, “Por medio de la cual se concede una autorización para adicionar un contrato”
- Comunicación MORAM-CSJ-224-1167
- Comunicación MORAM-CSJ-224-1168
- Comunicación MRPPJUDICATURA-DIRG-014
- Comunicación MORAM-CSJ-224-1122
- Comunicación MORAM-CSJ-224-1116
- Certificación de la interventoría, avalando las mayores cantidades de obra
- Acta de precios no previstos No. 2
- Control financiero adición
- Especificaciones de construcción de los no previstos
- Memorias de mayores y menores cantidades
- Memorias de no previstos
- Comunicación del contratista de obra MRPPJUDICATURA-DIR-102, Justificación de obras no previstas
- Presupuesto de la Adición
- Justificación técnica de la UIF a la solicitud de adición y prórroga
- Y anexos enunciados en la justificación técnica

SOLICITUD DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

Teniendo en cuenta las consideraciones enunciadas, La Unidad de Infraestructura Física recomienda al ordenador del gasto, aprobar y tramitar la solicitud de prórroga de 60 días y la adición al contrato Nº. 212 de 2019 por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($171.372.834.00)**; así como la prórroga por 60 (sesenta) días calendario, para el contrato 212 de 2019, tiempo necesario para ejecutar las actividades de obra civil que tienen la cobertura del adicional.

Cordialmente;

WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA
Director
Unidad de Infraestructura Física

SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Director Administrativo
División de Construcciones

Lo enunciado por el SISTEMA SIGOBius

Elaboró: Arq. Claudia Leonor Ortiz Suarez
Revisó: Ing. Sergio Luis Duarte Lobo
Aprobó: Ing. Wilson Fernando Muñoz Espitia